

RESPUESTAS CONSULTA CIUDADANA

Formato Tipo de Bases Administrativas para el servicio vigilancia.

La Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra, realizó una consulta pública con el fin de recoger la opinión ciudadana respecto de las Bases Tipo de servicio de vigilancia.

Etapas y plazos de la consulta

Publicación: 31 de julio de 2020

Plazo de cierre: 31 de agosto de 2020

Publicación de respuestas: 11 de septiembre de 2020

RESPUESTAS A CONSULTA PÚBLICA A FORMATO TIPO DE BASES DE LICITACIÓN QUE INDICA:

Se recibieron 4 respuestas:

- 1) Recibida el 12 de agosto de 2020

Pregunta	Comentario	Respuesta de ChileCompra
1. ¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?		No formula observación a la consulta.
2. ¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?		No formula observación a la consulta.
3. ¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?	En general, no nos gusta el formato, en donde no se destacan puntos importantes, ni se reiteran y varios puntos de las bases, merecen observaciones que son más fáciles de dar a conocer mediante comentarios en el mismo archivo.	El documento presentado para consulta ciudadana tiene un formato (estructura) aprobado por Contraloría. Como parte de las acciones de adopción una vez aprobadas las bases, es posible que se resalten aspectos de las bases para una mejor comprensión.
4. ¿Visualiza algún aspecto importante en las	En todas las bases de la SOP, se deben incorporar los siguientes	Es importante señalar que las bases consideran criterios de

contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?	critérios: Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental y Desarrollo Inclusivo	condiciones de empleo y remuneración en contratos de servicios habituales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras 19.886.
5.¿Existe alguna temática referente al servicio de seguridad y vigilancia que no esté abordada?		No formula observación a la consulta.

2) Recibida el 13 de agosto de 2020

Pregunta	Comentario	Respuesta de ChileCompra
1. ¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?	me parece que el marco establecido es el adecuado	Gracias por la observación.
2.¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?	no	No formula observación a la consulta.
3.¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?	ojala que esta licitación este disponible a la brevedad	Gracias por la observación.
4.¿Visualiza algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?	me parece que los criterios están bien definidos	Gracias por la observación.
5.¿Existe alguna temática referente al servicio de seguridad y vigilancia que no esté abordada?	no	No formula observación a la consulta.

3) Recibida el 25 de agosto de 2020

Pregunta	Comentario	Respuesta de ChileCompra
1. ¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?		No formula observación a la consulta.
2. ¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?		No formula observación a la consulta.
3. ¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?	<p>(1) “Plazo para realizar consultas sobre la licitación: En caso que la adquisición sea inferior a las 1000 UTM, el plazo será de 2 días hábiles.” Me queda la duda si la visita a terreno obligatoria da el tiempo para que los proveedores alcancen a formular preguntas.</p> <p>(2) “Fecha de Adjudicación: Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Apertura Económica de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.”: No se considera el plazo de evaluación de ofertas.</p> <p>(3) “Garantía de Seriedad de la Oferta: Cuando la licitación sea por un monto superior a 2.000 UTM [...]”: Por el riesgo involucrado, el servicio de vigilancia independiente de su monto, debiera llevar siempre asociada una garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>(4) En el punto 9., letra f., indica que “La evaluación de las ofertas se realizará en 2 etapas”. No entiendo qué etapas, ya que en el cuadro va junta la evaluación</p>	<p>(1) Se ajustará la fecha de publicación entregando más flexibilidad para licitaciones de menor tamaño de forma que se pueda entregar un tiempo prudente.</p> <p>(2) Se modificará la fecha de adjudicación por fecha de evaluación.</p> <p>(3) Se ajustará la redacción para permitir que los organismos puedan solicitar garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>(4) Efectivamente es en 1 etapa. Se hará la corrección a las bases tipo.</p> <p>(5) Se revisará la cláusula con Contraloría.</p> <p>(6) Se indicará en el anexo N°4 que el cuadro se debe completar en caso de que sea requerida la garantía de seriedad.</p> <p>(7) Se mejorará la redacción de esa sección del Anexo N°4.</p>

Pregunta	Comentario	Respuesta de ChileCompra
	<p>técnica y económica. Se indica además que: "La entidad licitante deberá utilizar todos los criterios. La suma de las ponderaciones de los criterios debe sumar 100 % y cada criterio asignar al menos 5% y máximo 50%."</p> <p>(5) En el punto 10.11 se indica que "El contrato podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y previo informe técnico favorable del administrador de contrato del órgano comprador." Según se nos ha indicado en reuniones en la Contraloría general de la República, se prefiere suscribir Contratos con un periodo de vigencia más amplio, a establecer cláusulas de renovación por el mismo periodo. En nuestros procesos se permite la renovación por HASTA igual periodo y condicionado a la tramitación de un nuevo proceso licitatorio del rubro.</p> <p>(6) Respecto al Anexo N°4, se visualiza la garantía de seriedad de la oferta como obligatoria, lo que no ocurre según lo indicado anteriormente.</p> <p>(7) En el mismo Anexo N° 4, respecto a la Comisión Evaluadora, se indica que debe tener un "Número de integrantes (mayor a 3)". Debiera decir MÍNIMO 3.</p> <p>(8) En el Contrato, respecto al precio, se habla de cuota inicial, cuotas sucesivas y cuota final. Creo que eso confunde, ya que</p>	<p>(8) Dado que las bases pueden ser usadas por todos los Organismos, es necesario dar la flexibilidad en ese tema, por ejemplo, en la contratación de más guardias en ciertos periodos.</p> <p>(9) De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente no es posible limitar el tipo de documento solo se deben especificar las características del mismo.</p> <p>(10) No se especifica en bases ya que va a depender de la casuística. En principio es documentos ilegibles.</p>

Pregunta	Comentario	Respuesta de ChileCompra
	<p>estos servicios se pagan en cuotas mensuales del mismo valor.</p> <p>(9) 8.1. Garantía de Seriedad de la Oferta: ".....Se aceptará cualquier tipo de instrumento de garantía que asegure su cobro de manera rápida y efectiva...."</p> <p>Como MOP, está claro que no podremos aceptar cualquier tipo de instrumento. Así lo dejo establecido la Fiscalía, o no aplica para este caso???</p> <p>(10) 9. Evaluación y adjudicación de las ofertas, letra f) Criterios de Evaluación y Procedimiento de Evaluación de las ofertas, puntos 1 al 5.</p> <p>".....En caso de que no se entregue con claridad la información solicitada o no se declare, se asignará 0 puntos....."</p> <p>- Que implica entregar con claridad???</p> <p>No se encuentra previamente definido.</p>	
<p>4.¿Visualiza algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?</p>		<p>No formula observación a la consulta.</p>
<p>5.¿Existe alguna temática referente al servicio de seguridad y vigilancia que no esté abordada?</p>		<p>No formula observación a la consulta.</p>

4) Recibida el 26 de agosto de 2020

Pregunta	Comentario	Respuesta de ChileCompra
1. ¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto de los criterios empleados para la evaluación de las ofertas?		No formula observación a la consulta.
2. ¿Qué oportunidades de mejora visualizas respecto del marco establecido para la ejecución contractual de las adquisiciones?		No formula observación a la consulta.
3. ¿Qué recomendaciones realizarías para mejorar (facilitar) la contratación de estos tipos de servicios?	<p>(1) Plazo para realizar consultas sobre la licitación “el plazo será de 2 días hábiles”: ES MUY CORTO YA QUE LA VISITA DEBE EFECTUARSE ANTES DE LAS CONSULTAS. ASIMISMO DEBE SER “HASTA” XX DÍAS.</p> <p>(2) Visita a Terreno Obligatoria LAS VISITAS A TERRENO, GENERAN CONSULTAS, POR LO TANTO, LA VISTA, DEBE ESTAR ANTES DE LAS CONSULTAS</p> <p>(3) Plazo para publicar respuestas a las consultas LOS PLAZOS SON BAJOS Y HAY QUE TENER PRESENTE QUE DEPENDE DE CADA SERVICIO Y EN EL MOP, QUE ES UN PROCESO CON TOMA DE RAZÓN, LAS MODIFICACIONES DEBEN SER CON DICHO TRÁMITE Y EL TIEMPO PUEDES SER DE HASTA 15 A 20 DÍAS HÁBILES.</p> <p>(4) Fecha de Cierre para presentar Ofertas RESULTA COMPLEJO SU LECTURA Y ENTENDIMIENTO. SE PROPONE INDICAR: VER ANEXO N°4 , EN DONDE SE INDIQUE CLARAMENTE EL PLAZO SEGÚN EL MONTO</p>	<p>(1) Se ajustará la fecha de publicación entregando más flexibilidad para licitaciones de menor tamaño de forma que se pueda entregar un tiempo prudente.</p> <p>(2) Se ajustará la fecha de publicación entregando más flexibilidad para licitaciones de menor tamaño de forma que se pueda entregar un tiempo prudente.</p> <p>(3) Se ajustará la sección de etapas y plazos para que los organismos puedan definir las fechas sujeto a la normativa vigente.</p> <p>(4) Se ajustará la fecha de publicación para licitaciones de menor tamaño de forma de entregar un tiempo prudente.</p> <p>(5) Se modificará la fecha de adjudicación por fecha de evaluación.</p>

Pregunta	Comentario	Respuesta de ChileCompra
	<p>(5) Fecha de Adjudicación “Dentro de los 10 días hábiles”: IMPOSIBLE, EN LA SOP, SOLO LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEMORA HASTA 10 DIAS Y , ADEMÁS, LA ADJUDICACIÓN ES CON TOMA DE RAZÓN, POR CUANTO SE INCLUYE EL MODELO DEL CONTRATO EN EL DOCUMENTO DE BASES QUE SE ENVÍA A LA CGR</p> <p>(6)REQUIERE MUCHO TIEMPO ESTAR AMPLIANDO PLAZOS MEDIANTE ACTO ADM. TOTALMENTE TRAMITADO</p> <p>(7)Antecedentes legales para poder ser contratado “Fotocopia de su cédula de identidad”.: LA CI DEBE ESTAR VIGENTE Y LA FOTOCOPIA POR AMBOS LADOS DE LA CEDULA O</p> <p>(8)Criterios de Evaluación FALTAN: DESARROLLO INCLUSIVO E INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</p> <p>(9)Informe Mensual de Servicio ESTAN LOS LIBROS QUE DEBEN SER REVISADOS DIARIAMENTE POR LOS COORDINADORES PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS EN FORMA DIARIA. EL INFORME ¿PARA QUÉ SERVIRÍA?</p> <p>(10)Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE PUNTO : LO RELACIONADO CON HARDWARE O SOFTWARE, NO SE ENTIENDE YA QUE LA VIGILANCIA NO TIENE QUE VER CON ESTOS TEMAS</p> <p>(11)Propiedad de la Información y</p>	<p>(6) Referente a la observación, Contraloría ha solicitado que las ampliaciones se realicen mediante actos totalmente tramitados.</p> <p>(7) Sí, vigente y por ambos lados.</p> <p>(8) Es importante señalar que las bases consideran criterios de condiciones de empleo y remuneración en contratos de servicios habituales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras 19.886.</p> <p>(9) El informe deberá describir hechos relevantes ocurridos durante la prestación de los servicios, junto con recomendaciones asociadas, correspondientes al mes finalizado.</p> <p>(10) Se mejorará la redacción de ese párrafo.</p> <p>(11) Son cláusulas en caso de que algún Organismo requiera como parte del servicio temas informáticos relacionados con la vigilancia. También se agregará una cláusula referente al resguardo de las actividades propias del servicio.</p> <p>(12) El anexo N°5 es para que los organismos puedan describir técnicamente el servicio y definir aspectos mínimos. El anexo N°6 es para detallar los Niveles de servicio y las multas asociadas.</p>

Pregunta	Comentario	Respuesta de ChileCompra
	Tratamiento de datos personales por mandato y Acceso a sistemas ESTOS PUNTOS PARECE QUE NO CORRESPONDE O NO SE ENTIENDEN (12)ANEXOS N° 5 y 6 NO SE ENTIENDEN	
4.¿Visualiza algún aspecto importante en las contrataciones de este tipo de servicios que no esté regulado y/o contemplado y que pudiera representar un riesgo en los procesos de adquisición?		No formula observación a la consulta.
5.¿Existe alguna temática referente al servicio de seguridad y vigilancia que no esté abordada?		No formula observación a la consulta.